

Gobierno Regional de Piura
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
UNIDAD DE OBRAS
RECIBIDO
04 ENE 2011
Reg. No. _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CATAGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO
Fecha: 30 DIC 2010
Hora: _____ Reg. No. _____
Firma: _____

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 525 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 DIC 2010

570

VISTO : EI INFORME N° 1687-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Diciembre del 2010 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 213-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH** de fecha 21 de Diciembre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; **CARTA N° 030-2010/CONSORESMERALDA**; y, demás actuados que se acompañan; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado **PERT -CPM** de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** – Licitación Pública N°01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **CARTA N° 030-2010/CONSORESMERALDA** de fecha 21 de Diciembre del 2010, la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**; presenta a la Gerencia Sub Regional el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado **PERT CPM**; al haber sido aprobada la Ampliación de Plazo N° 02, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 511-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2010;

Que, mediante el **INFORME N° 213-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH** de fecha 21 de Diciembre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra, emite opinión técnica respecto a la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado **PERT CPM**; manifestando lo siguiente :

- Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 201° **prescribe** : "...Procedimiento de Ampliación de Plazo obligará al contratista a presentar al Inspector o Supervisor un Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación **PERT CPM** correspondiente, considerando para ello sólo las Partidas que han sido afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la Ampliación de Plazo. El Inspector o Supervisor deberá elevarlos a la entidad, con los reajustes concordados con el Residente; en un plazo máximo de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el Contratista. En un plazo no mayor de siete (07) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del Informe del Inspector o Supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazara en todos sus efectos al anterior. De no

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO
Fecha: _____
Hora: _____ Reg. No. _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO
Fecha: 30 DIC 2010
Hora: _____ Reg. No. _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub-Regional de Infraestructura
RECIBIDO
Fecha: _____
Hora: _____ Reg. No. _____
Firma: _____

GOBIERNO REGIONAL PIURA



575

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 525 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

28 DIC 2010

pronunciarse la entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el Calendario elevado por el Inspector o Supervisor.

- Que, al aprobarse la Ampliación de Plazo N° 02 de ejecución de Obra por veintitrés (23) días calendarios la fecha de culminación vigente de obra es el día 03 de Enero del 2011.
- Que, la fecha de notificación de la Resolución Gerencial Sub Regional N°511-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2010; ésta fue notificada en la misma fecha; por lo que el contratista alcanza el Calendario Valorizado Actualizado PERT CPM el día 21 de Diciembre del 2010; por lo que está solicitando su aprobación, mediante la Resolución correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 1687-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 22 de Diciembre del 2010, la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra estipulado en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, el contratista ha presentado el Calendario de Avance de Obra Valorizado actualizado, en armonía con la Ampliación de Plazo concedida mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 511-2010/GRP-GSRLCC-G de fecha 15 de Diciembre del 2010; por lo que deviene en procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 525 -2010/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 28 DIC 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO - PERT CPM DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA", presentado por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA;** mediante la CARTA N° 30-2010/CONSORCIO ESMERALDA de fecha 21 de Diciembre del 2010; materia de la Licitación Pública N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS,** por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO ESMERALDA;** en su domicilio ubicado en Calle Gálvez N° 313 (04) – Sullana.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL